

ACUERDO No. SO-019-2019

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, catorce (14) de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 numeral 7, le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 6 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, prescribe que las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus Servidores Públicos en la cultura de Acceso a la Información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 15, inciso e, del **Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública**, establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado.

CONSIDERANDO (5): Que los Artículos 20 y 28 del **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo** establecen: **Artículo 20.** "La asignación diaria de viáticos, se contará por cada noche que el viajero permanezca fuera de su domicilio habitual. Para computar los días, se reconocerá una suma equivalente al 25 por ciento de la tarifa diaria por el día en que el viajero regrese a su cede"; y **Artículo 28.** "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viático diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; y el 75% cuando no se reconozca el pago del hotel."

CONSIDERANDO (6): Que el Artículo 150 primer y segundo párrafo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto 2019**, establece que "Los funcionarios o empleados del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado, que tengan que participar en eventos oficiales fuera del país, invitados por



instituciones u organismos internacionales, podrán participar siempre y cuando los viáticos y otros gastos de viaje sean cubiertos en su totalidad por los patrocinadores; únicamente se reconocerá el pago de impuestos aeroportuarios de salida del país, siempre y cuando en el costo del boleto aéreo no esté incluido". "Cuando los funcionarios o empleados del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado participen en eventos oficiales fuera del país debidamente justificado, con recursos del Estado, se limitará a dos (2) participantes por Institución, además en todo caso a nivel general no se autorizará ningún tipo de complemento cuando se les proporcionen viáticos por el organismo patrocinador del evento".

CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Ordinaria No. SO-012-2019** de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1)** Autorizar a la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, para que participe en Representación del Instituto de Acceso a la Información Pública en la Sesión Ordinaria para la Presentación por parte de los Estados Miembros Sobre los Avances y Buenas Prácticas en la Implementación del Programa Interamericano Sobre Acceso a la Información Pública, a realizarse el 14 de marzo del año 2019, en el Salón Libertador Simón Bolívar de la Organización de Estados Americanos, Washington, D. C., saliendo de la ciudad de Tegucigalpa el día miércoles 13 de marzo del año 2019 y retornará el sábado 16 de marzo del año 2019, en vista que tendrá reuniones con el departamento de Derecho Internacional para seguimiento a la publicación de las recomendaciones surgidas del Taller de Alto Nivel Sobre el Acceso Equitativo a la Información Pública y la Protección de Datos Personales desarrollado por el Departamento de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos del 09 al 10 de octubre del año 2018. **2)** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que conforme a la disponibilidad presupuestaria realice el cálculo y pago de los viáticos y pasaje aéreo, conforme a los Artículos 10, 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje, para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 150 primer y segundo párrafo de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2019. **3)** Asimismo para que proceda a realizar las modificaciones presupuestarias que corresponden. **4)** Una vez que la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, regrese de su viaje deberá presentar un informe Ejecutivo sobre los logros alcanzados, en este evento.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos



116, 118, 122 de la **Ley de la Administración Pública**; del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11 numeral 7 y el 6 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 15 inciso c) del **Reglamento Especial para el Manejo del Fondo Rotatorio**; 20 y 28 del **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**; y, el Artículo 150 primer y segundo párrafo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto 2019**.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, para que participe en Representación del Instituto de Acceso a la Información Pública en la Sesión Ordinaria para la Presentación por parte de los Estados Miembros Sobre los Avances y Buenas Prácticas en la Implementación del Programa Interamericano Sobre Acceso a la Información Pública, a realizarse el 14 de marzo del año 2019, en el Salón Libertador Simón Bolívar de la Organización de Estados Americanos. Washington, D. C., saliendo de la ciudad de Tegucigalpa el día miércoles 13 de marzo del año 2019 y retornará el sábado 16 de marzo del año 2019, en vista que tendrá reuniones con el departamento de Derecho Internacional para seguimiento a la publicación de las recomendaciones surgidas del Taller de Alto Nivel Sobre el Acceso Equitativo a la Información Pública y la Protección de Datos Personales desarrollado por el Departamento de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos del 09 al 10 de octubre del año 2018.

SEGUNDO: Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que conforme a la disponibilidad presupuestaria realice el cálculo y pago de los viáticos y pasaje aéreo, conforme a los Artículos 10, 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje, para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 150 primer y segundo párrafo de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2019; de acuerdo al siguiente cálculo y a la tasa de cambio actual:

NOMBRE: SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE

DESTINO: WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS

EVENTO: AVANCES Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERAMERICANO SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA OEA



A REALIZARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU

FECHA DE SALIDA: 13 DE MARZO DE 2019

FECHA DEL EVENTO: DEL 14 DE MARZO DE 2019

FECHA DE RETORNO: 16 DE MARZO DE 2019

Varios Categoría Zona III					
Act.	Categoría	Total Días Enteros	Asignación Diaria	Asignación Día (25%) de Regreso Art. 20	Total Viáticos Asignados
01	Altos Funcionarios	13/03/19	\$ 437.00		\$ 437.00
		14/03/19	\$ 437.00		\$ 437.00
		15/03/19	\$ 437.00		\$ 437.00
		16/03/19			L. 109.25
Total Viáticos Asignados			\$ 1,311.00	\$ 109.25	\$ 1,420.25

TERCERO: Asimismo para que proceda a realizar las modificaciones presupuestarias que corresponden.

CUARTO: Una vez que la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, regrese de su viaje deberá presentar un informe Ejecutivo sobre los logros alcanzados, en este Evento.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.


SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO M.
Comisionada Secretaria de Pleno

